

elav 3. carar q.ª por elia en ella, de comando del devto
loq.ª remita liquido, deducidos gastos & sus reparos.

Sobre el uno & no entrar en fondo de Prop. el argui-
ter elav dos carar aumentadas inmediatas al almirante: De-
ve tenerse presente, q.ª la Junta de Prop. en la celebrada a
21 de Oct.ª de 1795, dispuso de aplicar al de Policia p.
satisfacer el arigo de la Alameda, y Paseo de Cochinos, y demas
& apie en la temporada de Verano por razon de haverse
comencado la reedificacion de todas las 7. Caras de este ultimo
fondo y nada el de Prop. sin q.ª por ello haya desado de
percibir este el mismo Arquiter, q.ª siempre de las cinco
caras de su pertenencia comandare los reparos, q.ª antes se
ofrecian continuam.ª por un embegecida construccion.

Por lo q.ª hace años mil doscientos dos y seism.ª que
esta debiendo el convento de Sr. Fran.ª de esta Ciu.ª, se le
asegura al q.ª dice, q.ª al tiempo de construir la entrada
q.ª oy tiene el Malecon, cedio d.ª comunidad una por-
cion de Sitio para ello, sin interes alguno, y q.ª por este
beneficio se le perdono alguna deuda, haciendole entrega
de los autos de ejecucion, q.ª se estaban siguiendo.

En quanto alas demas partidas q.ª se reparan, q.ª todas es-
tan comprendidas en la clase de cobranza de deudas atra-
sadas: Ita procurado el q.ª expone instruir a fondo de ori-
gen, y procedencia, y conoce, q.ª el no hacerse efectiva consis-
te en las siguientes causas.

Estando alas reglas prescritas para el buen or.ª con que
se deben formar sus cuentas de Propios, y Arrendamientos, q.ª son
las q.ª segun el R.ª formulario presenta este Depositario
de Propios, y dandole alas Partidas, q.ª pone en deuda, como
no cobradas para un descargo el literal semido con que